

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2023EE09801

Fecha: 29/08/2023

Señores,
JORGE JOSE DANIEL PALLINI FERNÁNDEZ
Representante Legal
INDUSTRIAS BUFALO S.A.S.
E-mail: info@industriasbufalo.com.co
E-mail: comercial@industriasbufalo.com.co
Ciudad

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Representante Legal
Teléfono: 2180903 – 307 8288
E-mail: contactenos@segurosdelestado.com
E-mail: juridico@segurosdelestado.com
Carrera 11 No. 90-20
Ciudad

ASUNTO: Inicio de **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL** tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes en relación con el contrato ya mencionado, cuyo contratista es Industrias Búfalo S.A.S., por las afectaciones que presenta en bien entregado dentro del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ**”

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la Comunicación Interna de Radicados 2023IE05793 del 29/08/2023 y 2023IE04738 del 26/07/2023, junto con los soportes y requerimientos remitidos por la Supervisión contractual del contrato de Compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, en la cual se solicita el Inicio de Procedimiento Administrativo Común y Principal; según delegación otorgada mediante Resolución No. 0900 de 2022, el Delegado para realizar la efectividad de las garantías y amparos contractuales a que haya lugar, se permite efectuar notificación personal con el fin de dar inicio al trámite **previsto en el artículo 34 y ss de la Ley 1437 de 2011**. Esto, teniendo en cuenta lo que sigue:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

La reclamación se realiza con fundamento en el informe allegado por medio de la solicitud *“Informe de supervisión que recomienda el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio para afectación de póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019”*, con radicado 2023IE05793 del 29 de agosto de 2023 y radicado 2023IE04738 del 26 de julio de 2023, sobre el Contrato N° 57833-PTSP-060-2019, dentro del cual se indican los antecedentes relacionados con los hechos susceptibles de la ocurrencia siniestro con el fin de afectar del amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de bienes de la siguiente manera:

“El 31 de julio del año 2018, se celebró el convenio interadministrativo No. 57833-PTSP-050-2018 del 31 de julio del año 2018, entre el Ministerio De Vivienda – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico representado por la Fiduprevisora S.A, el Municipio de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación.

A raíz de lo anterior Fiduprevisora S.A. como administradora del Fondo Para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico llevo a cabo el proceso de selección No. LPN-PTAP-A-002-2019 para la adquisición de vehículo de succión presión para la limpieza de las redes de alcantarillado en la ciudad de Quibdó, siendo seleccionado el oferente Industrias Búfalo S.A.S

Así las cosas, el 01 de agosto de 2019, dicho fondo celebró el contrato No. 57833-PTSP-060-2019 con la compañía INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S por un valor total de \$1.250.000.000 con plazo hasta de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Hecho que tuvo lugar el 12 de agosto de 2019, posteriormente fue prorrogado mediante Otrosí No. 1 hasta el 30 de mayo de 2022, y, luego mediante Otrosí No. 2 prorrogado nuevamente hasta 30 de julio de 2020.

Cabe anotar que, en dicho contrato se señala como obligación del contratista Industrias Búfalo S.A.S., el suministro del Bien, la asistencia por garantía de funcionamiento y la subsanación de defectos de éste. Por otro lado, la presentación de las garantías establecidas en la Clausula CGC 17.3 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

*Dicho contrato se amparó con la póliza de seguro No 18-44-101063203 expedida por Seguros del Estado S.A., que contempla las garantías de Cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales, Calidad del servicio y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, siendo los amparos de Salarios y prestaciones sociales, y, más específicamente el amparo de **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** vigentes a la fecha hasta el 30 de julio de 2023:*

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Se deberá constituir el amparo para garantizar los perjuicios imputables al proveedor, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por él, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Subsiguientemente, Fiduprevisora S.A., como administradora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico mediante acta de transferencia del día 07 de julio de 2020, transfiere a título gratuito el vehículo de succión presión al Municipio de Quibdó, en cabeza del Sr. alcalde Martin Emilio Sánchez Valencia para su operación.

Posteriormente, se suscribe en la misma fecha el 07 de julio de 2020, acta de entrega por parte del Municipio de Quibdó del vehículo succión – presión a las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación y a su operador de los servicios Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.

El vehículo de succión presión, desde su entrada en operación en el mes de julio de 2020 a la fecha, ha funcionado intermitentemente con el reporte de fallas que se mencionan más adelante, reportados por EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. en liquidación y su operador de los servicios AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., las cuales han sido atendidas por parte de estos últimos y por el proveedor INDUSTRIAS BÚFALO, no obstante, lo anterior, la información que se muestra en los anexos de este informe (archivo "0. TRAZABILIDAD INICIAL 2020-2022.pdf") presenta la trazabilidad, falencias del equipo, reiteraciones al contratista para atención de fallas desde septiembre de 2020 a junio de 2022.

Ahora bien, el presente informe recopila la información en detalle a lo acontecido desde el mes de julio de 2022 como se describe a continuación, periodo desde la cual el equipo sufrió los dos últimos fallos mecánicos y a partir del último (sucedido el 29 de septiembre de 2022), éste no ha vuelto a funcionar y prestar sus labores de mantenimiento a las redes de alcantarillado del municipio de Quibdó.

El 12 de julio de 2022 se recibió por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P., oficio 070, donde se presenta falla del vehículo con fecha 5 de julio de 2022.

El 21 de julio de 2022, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a INDUSTRIAS BÚFALO, comunicación 070 de EPQ donde se remite informe de falla del equipo de succión presión de Quibdó, y se solicita comunicarse con el prestador del servicio (EPQ o AGUAS NACIONALES EPM) de Quibdó para más detalles.

El 25 de julio de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, donde se informa lo siguiente:

(...) estábamos revisando programación de servicio posventa y garantías, del Ing. Wilson Bonilla, que es la persona que asistido los mantenimientos preventivos y atención en solicitud de garantías del equipo que se encuentra en Quibdó.

Ya verificada la rutina de labores del Ing. Bonilla, este se hará presente en Quibdó el día lunes 1 de agosto de 2022; con el fin de verificar el estado y situación del porqué se presentó dicha falla, de acuerdo a su comunicación.

Por favor informarnos persona contacto con quien debe reportarse a su llegada (...).

Seguidamente, el 26 de julio de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, donde se informa lo siguiente:

(...) Es menester aclarar que en el mantenimiento preventivo realizado al equipo a mediados de la tercera semana de mayo (inicio labores el 18-05-2022) terminando a finales de la cuarta semana de mayo (28-05-2022), se atendieron adicionalmente al mantenimiento preventivo, diferentes inquietudes expuestas por el operador del equipo en ese entonces, el Sr. Edinson, quedando resueltas estas inquietudes presentadas por él, todas enfocadas con el ánimo de ampliar el conocimiento del equipo. Es importante dejar en su conocimiento que para el último día de presencia en Quibdó, de nuestro Ing. Wilson Bonilla, se hizo entrega a un nuevo operador del equipo, el Sr. Aparicio Mena Tapia, que aunque estuvo presente en el curso inicial (hace dos años), se le recordaron apartes del manejo y operación del equipo, haciéndose énfasis en que deben tener pleno conocimiento del manual de Operación del Equipo Succión-Presión.

*Para el día de la falla que manifiestan en las comunicaciones anexas al correo "**Mediante algunas maniobras se logró recoger el brazo y se condujo el vehículo hacia el sitio de parqueo.... etc.**" sin mencionarse que esta operación fue realizada, gracias a la asistencia inmediata del Ing. Wilson Bonilla (cerca de las 10.00 a.m. del 5 de julio de 2022), que había dejado su contacto con el Sr. Aparicio Mena Tapia, quien indicó y recordó al Sr. Aparicio en que aparte del manual se encontraba la información para realizar el procedimiento en caso de requerirse esta operación, enviándole el pantallazo respectivo al teléfono celular del Sr. Aparicio, vía Whatshapp.*

En días posteriores nos comunicamos con el Ing. Bolivar Badillo; le llamamos para tener conocimiento de la situación y obtener el reporte de lo sucedido, para poder colaborarles; pero nos manifestó que debíamos esperar la comunicación oficial para poder proceder.

Como Usted puede ver, siempre hemos estado atentos y prestos a colaborarles en todo momento cuando nos han requerido; pero es importante que de parte de los operadores, presten total atención al manual de operación del equipo para optimizar su funcionamiento y así evitar fallas correctivas debido al manejo. Es importante recordar que deben realizar rutinas de revisión al equipo, antes de la operación y al final del día de labores, correspondientes a rutinas de tiempo y revisión que están exclusivamente reservadas al operador del equipo, las cuales están debidamente inscritas en el Manual del Operador del Equipo. Es importante que el operador tenga pleno conocimiento de la información

consignada en el Manual de Operación del equipo, para así evitar posibles fallas y de presentarse poderlas solucionar adecuadamente.

De todos modos estaremos presentes con el Ing. Wilson Bonilla el día 1 de agosto de 2022, como ya fue informado el día de ayer, para atender la anomalía presentada.

Quedamos atentos (...).

El 29 de septiembre de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, donde se anexa comunicación con asunto "INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO AL VEHÍCULO CHEVROLET FVR, PLACAS SWW814 Y EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS", que detalla el informe de visita y asistencia realizada desde el 1 al 3 de agosto de 2022.

En el informe citado de servicio al cliente, INDUSTRIAS BÚFALO reporta los siguientes servicios realizados al vehículo en los meses de julio y agosto de 2022:

(...)

02 de agosto de 2022: (...) Mantenimiento sistema eléctrico, revisión caja principal de protección circuito eléctrico, revisión caja de control trasero equipo succión presión, revisión caja superior de circuito de control trompa de succión y aislamiento de cableado, revisión y aislamiento hornor secundario, conexión y desconexión circuito eléctrico y reseteo de controladores. Posteriormente se realizaron en sitio revisión pruebas de funcionamiento constatándose su óptima condición de operación y funcionamiento (...).

03 de agosto de 2022: Se efectúan y realizan pruebas de operación del equipo en campo durante todo el día, 8:00 am hasta las 5:00 pm presentándose óptima operación y funcionamiento del equipo (...).

...REVISIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS CHEVROLET FVR AÑO 2020

El servicio fue prestado a los 29.803 Km por el Concesionario Chevrolet autorizado CAMINOS, de la ciudad de Pereira, a los 22 días del mes de julio de 2022, informándonos que el mantenimiento preventivo se llevó a cabo sin novedades. (...)

Ahora bien, posterior a los mantenimientos y reparaciones realizadas por INDUSTRIAS BÚFALO en los meses de julio y agosto de 2022, a partir de la cual el vehículo entró nuevamente en operación por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ y AGUAS NACIONALES EPM, se reporta nuevamente por parte de estas últimas nuevo **daño del vehículo de succión presión como se describe a continuación:**

El 20 de septiembre de 2022, EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ remite correo de AGUAS NACIONALES EPM donde se informa: "El día de ayer, el vehículo succión presión que opera la empresa, sufrió falla mecánica en el sistema de agua a presión. El ingeniero de

mantenimiento considera que esa falla es compleja y debe ser atendida por personal especializado. En este momento el vehículo se encuentra fuera de operación.”

El 20 de octubre de 2022, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a INDUSTRIAS BÚFALO, correo de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ donde se informa de nueva falla del equipo de succión presión de Quibdó, en el componente de bomba de presión, al parecer por rotura del eje de la bomba. Se solicita a INDUSTRIAS BÚFALO comunicarse con funcionarios EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ para establecer claramente esta avería para su atención.

El 20 de octubre de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual se informa lo siguiente:

(...) Tan pronto recibimos su información, hemos tratado de comunicarnos con el operador que quedó a cargo del equipo en el último mantenimiento realizado; pero no obtenemos respuesta (...).

El mismo 20 de octubre de 2022, EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ remite al FTSP informe técnico de la falla del vehículo sucedida el 19 de septiembre de 2022, elaborado por parte de AGUAS NACIONALES EPM.

El 21 de octubre de 2022, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual se envía informe técnico de la falla del 19 de septiembre de 2022 reportado por EPQ.

El 27 de octubre de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual, se recibe comunicación en dos folios con asunto “RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO POR FALLA MECÁNICA PRESENTADA AL EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS INSTALADO EN EL VEHÍCULO CHEVROLET FVR, PLACAS SWW814”, y se informa lo siguiente:

(...) De acuerdo a los sucesos que se relatan en nuestra comunicación, es importante que se dé especial atención y prioridad a una nueva capacitación de operación del equipo. De lo contrario pueden seguir persistiendo las fallas al equipo succión presión y sus equipos periféricos (...).

El 28 de octubre de 2022, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ la comunicación referida en el párrafo anterior recibida de INDUSTRIAS BÚFALO.

Ahora bien, dadas las reiteradas fallas del equipo succión – presión, a través de correo electrónico del 12 de noviembre de 2022, por parte del FTSP se requirió a INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S., una inspección y validación al vehículo para corroborar lo informado por EPQ, como se indica a continuación:

“(...) En atención a su comunicación, consideramos importante se realice por parte del Industrias Búfalo, una inspección y validación al vehículo de succión para corroborar

lo informado por EPQ (operador del vehículo a quien copio este correo, Ing. Carlos Parra) en su informe de falla del vehículo y la respuesta dada por Industrias Búfalos a este respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos importante informar que, si se trata de un daño reiterado, se dé la atención como parte de la garantía del vehículo. (La negrilla es de ahora) Gracias y quedamos atentos a su respuesta (...)"

El 5 de diciembre de 2022 se recibe correo electrónico de parte del señor JUAN GUILLERMO VALENZUELA de INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual se informa que la visita para la inspección se realizaría el 12 de diciembre de 2022:

(...) Debido a la situación invernal que se viene presentando en el país, tenemos retrasos considerables en nuestros servicios de mantenimiento posventa; por lo tanto informamos la nueva fecha de programación para atender el servicio del equipo de succión presión del Municipio de Quibdó para el 12 de diciembre de 2022.

Agradezco de antemano su comprensión y entendimiento, ya que en los trabajos iniciados, debemos dejarlos concluidos, siendo esta motivo y razón secundaria de los retrasos generados por la ola invernal del país.

Cualquier novedad adicional o confirmación de la persona que se presentará en Quibdó, se la haremos llegar por este medio (...).

El 20 de diciembre de 2022, EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ a través de correo electrónico informa al FTSP lo siguiente:

(...)

Reenvío correo de Aguas Nacionales donde se notifica que no se ha recibido la visita de los técnicos programada para el día 12 de diciembre de 2022.

De igual forma se reitera la importancia de este vehículo para sostener la operación del sistema de alcantarillado, lo que ha producido sobrecostos que aumentan en déficit operacional.

Finalmente, se reitera la aplicación de la garantía por calidad de este bien (...).

Esta información fue remitida a INDUSTRIAS BUFALO el 20 de diciembre de 2022, a través de correo electrónico por parte del FTSP.

El 21 de diciembre de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual se informa lo siguiente:

(...)

Infelizmente por motivo del anuncio del mal estado de las vías desde la ciudad de Pereira a Quibdó, adicionado por el Paro Armado en Chocó del ELN anunciado en la semana del 12 de diciembre y el mal estado de salud de nuestro Ing. que atendería el servicio no

podimos cumplir en presentarnos el 12 de diciembre; pero esperamos que para la segunda semana de enero de 2023, ya restablecidas las condiciones de salud del Ingeniero, estaremos presentes para prestar el servicio posventa como fue anunciado.

Agradezco su buena comprensión y entendimiento ante los hechos presentados.

Estaremos informándole si se presenta algún cambio en lo previsto (...).

Esta información fue remitida a EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ el 22 de diciembre de 2022, a través de correo electrónico por parte del FTSP.

El 10 de enero de 2023, EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ a través de correo electrónico informa al FTSP lo siguiente:

(...) de acuerdo con lo comentado en el correo enviado el 21 dic 2022, por parte de Juan Guillermo Valenzuela, de Industrias Búfalo. se informó de la visita de revisión se reprogramaba para la segunda semana de enero de 2023, situación que no se está dando cumplimiento, puesto que no se ha informado sobre el desarrollo de dicha visita de revisión (...).

Esta información fue remitida a INDUSTRIAS BUFALO el 10 de enero de 2023, a través de correo electrónico por parte del FTSP.

El 10 de enero de 2023, a través de correo electrónico por parte del FTSP, se solicita a INDUSTRIAS BÚFALO la confirmación de la visita de parte de los técnicos a Quibdó para la inspección del equipo, a lo que el señor JUAN GUILLERMO VALENZUELA en representación de INDUSTRIAS BÚFALO, el 13 enero de 2023 informa que:

“(...) De acuerdo a nuestra conversación de días pasados de esta semana, me permito informarle que estamos superando algunos inconvenientes que se han presentado al reinicio de labores del personal; pero es prioridad para nosotros poder colaborarles lo antes posible.

Esperamos que el día lunes 16 de enero queden superadas, para poder prestar el servicio de mantenimiento posventa. (...)”

Desde la fecha anteriormente indicada y de acuerdo con conversaciones telefónicas realizadas con el señor JUAN GUILLERMO VALENZUELA de INDUSTRIAS BÚFALO, última el día 01 de febrero de 2023, a la fecha, no se ha recibido información por parte DEL PROVEEDOR acerca de la programación en la cual se realizará de parte de esa compañía la visita de los técnicos requerida para dar revisión al vehículo de succión presión.

*Teniendo en cuenta lo anterior, a la no atención del proveedor del vehículo de succión presión para su inspección, diagnóstico y acciones para su reparación en la ciudad de Quibdó, reportadas desde el 20 de octubre de 2022, el FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP remitió a través de correo electrónico el 22 de marzo de 2023, comunicación **2023EE02692 de fecha 21 de marzo de 2023 a INDUSTRIAS BÚFALO SAS con copia a SEGUROS DEL ESTADO S.A. y EMPRESAS PÚBLICAS DE***

QUIBDÓ en Liquidación ESP., la cual tiene como asunto “Requerimiento para el cumplimiento de la garantía del vehículo de succión presión Modelo TBLAC- 80-8. Placas SWW 814, suministrado conforme al Contrato 57833-PTSP-060-2019 – “Adquisición vehículo succión presión para la limpieza de alcantarillado en la ciudad de Quibdó””.

En dicha comunicación se relaciona a INDUSTRIAS BÚFALO el reporte de daños y reiteradas solicitudes de atención desde el 20 de octubre de 2022 sobre las cuales no ha tenido atención del proveedor. Por último, en la comunicación se solicita lo siguiente:

(...) Solicitamos proceder a realizar la inspección, mantenimiento, reparación y/o reemplazo de los accesorios a que haya lugar por parte de INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S., de conformidad con los Amparos 1. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** y 2. **Calidad del Servicio** que están vigentes hasta 30 de julio de 2023 contenidos en la Póliza No. 18-44-101063203 que hace parte del Otrosí No. 2 del contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se dé respuesta a los requerimientos, y que a los mismos se les de cabal cumplimiento (...).

A la fecha, no se cuenta con respuesta por parte de INDUSTRIAS BÚFALO SAS ni de SEGUROS DEL ESTADO a la comunicación 2023EE02692 de fecha 21 de marzo de 2023, y tampoco su asistencia en territorio para inspección del vehículo, verificar su estado, diagnóstico y presentación de soluciones, pese a todos los requerimientos citados y esfuerzos de coordinación por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ y el FTSP para este propósito.

REPORTE DE DAÑOS

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ - EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 147 recibida el 7 de diciembre de 2022, **recomienda hacer efectivas las garantías establecidas en el contrato de compraventa No. 57833-PTSP-060-2019, expedidas por Seguros del Estado S.A.**, que se encuentran vigentes hasta el 30 de julio de 2023 en lo referente al Amparo de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Por otro lado, remite comunicación S256871 de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de fecha 15 de noviembre de 2022, donde se presenta un informe técnico sobre los reportes de las fallas que ha presentado el vehículo succión presión desde la fecha de entrada en operación hasta el 19 de septiembre de 2022, fecha en la cual presentó falla que obligó a dejarlo fuera de operación, donde se indica lo siguiente:

(...)

“El vehículo succión presión de placa SWW-814 entro en operación el 22 de julio de 2020 y a lo largo de estos dos años se ha presentado fallas en sus distintos componentes de manera reiterada., donde se ha informado de manera oportuna tanto a las Empresas Públicas de Quibdó en Liquidación – EPQ como al Fondo Todos Somos Pacífico entidad contratante del suministro del vehículo. Las reparaciones se han realizado con cargo a la garantía obligada por el fabricante, de dos años para mantenimiento y reparaciones, pero con preocupación de

observa que se acerca el vencimiento de la garantía de calidad del bien o servicio y cada vez las fallas que se evidencian son de mayor magnitud, lo que, desde el punto de vista de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., amerita una reclamación de reposición del equipo o de sus partes con cargo a la garantía de calidad del bien....

...Las recientes fallas del vehículo en cuestión, afectan notablemente la prestación del servicio de alcantarillado, castigando los indicadores e incrementando los costos de operación.

Recientemente fue necesaria la contratación de un vehículo de succión presión con un particular para suplir la falla de disponibilidad, por varada del vehículo asignado a la empresa, el cual tuvo un costo de \$ 113.097.600 (ciento trece millones noventa y siete mil seiscientos pesos) durante un periodo de dos meses desde el punto de vista del profesional de nuestro profesional del proceso de mantenimiento, las fallas actuales requieren reposición de componentes y no una simple reparación.

CUADRO DE RESUMEN DE COMUNICACIONES E INFORMES RELACIONADOS CON LAS FALLAS DEL VEHÍCULO:

Número	Documento	Fecha	Asunto
1	Correo electrónico	24 de agosto de 2020	<p><i>El ingeniero Bolívar Badillo informa al Ingeniero Carlos Alberto Parra de EPQ que el vector está presentando algunas fallas fruto de ser un vehículo ensamblado en Bogotá y no directo de una fábrica especializada en este tipo de vehículo.</i></p> <p><i>Los mantenimientos que se han requerido han sido realizados por personal externo autorizado por el proveedor.</i></p> <p><i>Aguas Nacionales no ha intervenido este vehículo con el personal de mantenimiento y no hará hasta tanto se cumpla la garantía del mismo.</i></p>
2	Informe Técnico	26 de agosto de 2020	<i>Informe de fallas de equipo presión vacío de placas SWW-814</i>
3	Correo Electrónico	2 de septiembre de 2020	<p><i>El ingeniero Bolívar Badillo realiza envió de informe sobre daños del vehículo succión - presión (vector) para definir proceso de reclamación, dirigido al ingeniero Carlos Alberto Parra de EPQ.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ruptura de la manija o mango de apertura de la válvula de 1" de paso de agua a la manguera</i> • <i>Ruptura de la palanca del seguro del carrete (bloquear desbloquear)</i> • <i>Fallas eléctricas en el sistema de movimiento del brazo de succión.</i>

Número	Documento	Fecha	Asunto
			<ul style="list-style-type: none"> • <i>Falla en uno de los ganchos del sistema del cierre de la tapa trasera del tanque de vacío</i> • <i>Fuga de combustible en la tapa de almacenamiento.</i> • <i>Presencia de oxidación en algunas partes</i> • <i>Falta de lubricación inicial</i>
4	Correo Electrónico	8 de octubre de 2020	<i>El ingeniero Bolívar Badillo informa al ingeniero Carlos Alberto Parra de que el señor Guillermo de industrias Búfalo le está solicitando expedir un documento donde se manifieste la recepción y posterior instalación de 30 metros de manguera de agua a presión que quedan faltando de los 180 metros contractuales que debían venir instalados en el carrete anterior</i>
5	Correo Electrónico	16 de octubre de 2020	<i>El ingeniero Bolívar Badillo informa al ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pacífico (con copia al ingeniero Carlos Alberto Parra de EPQ) que, desde su puesta en operación el día 21 de julio del 2020, el equipo Presión Vacío de placas SWW-814, han venido operando cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas Si bien se han presentado algunas fallas menores en los sistemas electrónicos y en los actuadores válvulas manuales, propias de los ajustes que hay que realizar a un equipo ensamblado en Colombia, estas han sido corregidas por el contratista en su debido momento</i>
6	Correo electrónico	16 de octubre de 2020	<i>El ingeniero Bolívar Badillo informa al ingeniero Carlos Alberto Parra de EPQ que, a la fecha el contratista suministra el equipo de presión vacío, no ha realizado ningún mantenimiento preventivo constante en cambio de aceite, filtros y revisiones en los sistemas eléctricos, mecánicos e hidráulicos. Que el equipo tiene 6230 horas de operación, tiempo suficiente para haber realizado estos mantenimientos y revisiones</i>
7	Correo Electrónico	20 de octubre de 2020	<i>El ingeniero Bolívar Badillo Informa al Ingeniero Carlos Alberto Parra de EPQ y al ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico sobre el reporte de una falla en el vehículo de succión pensión, por parte del profesional proyecto de Redes de Acueducto y Alcantarillado, y pone de presente que la orden que tiene es de no llamar al taller que prestaba el servicio de mantenimiento hasta tanto no sea autorizado desde Bogotá, autorización con la cual aún no cuenta, recalcando que este vehículo</i>

Número	Documento	Fecha	Asunto
			<i>está en la vía pública y debe ser reparado para poder movilizarlo. Termina el mensaje expresando que espera instrucciones</i>
8	<i>Correo Electrónico</i>	<i>22 de octubre de 2020</i>	<i>El ingeniero Bolívar Badillo sugiere al ingeniero Carlos Alberto Parra de E.P.Q que, se solicite de forma urgente él envió de un especialista en el sistema eléctrico de este equipo para que corrija a largo plazo una anomalía que se ha estado presentando. Le recuerda que en correos anteriores ha solicitado la ejecución del mantenimiento preventivo del chasis, de este vehículo, ya que, por la información enviada, este se debe realizar 5.000 horas, tiempo que a la fecha esta sobre las 6.000 horas y aún no ha obtenido repuesta de esta solicitud. La programación del mantenimiento preventivo de los sistema mecánicos y eléctricos acoplados al chasis y referenciados en la parte de arria. no me ha llegado a la fecha, al igual que los catálogos de ninguna de estas partes, incluido el chasis</i>
9	<i>Correo Electrónico</i>	<i>28 de octubre de 2020</i>	<i>Reenvía correo del 22 de octubre del 2020 con ajustes por actualización de hechos a la fecha.</i>
10	<i>Correo Electrónico</i>	<i>11 de noviembre del 2020</i>	<i>El ingeniero Bolívar Badillo informa al ingeniero Carlos Alberto Parra de E.P.Q de la suspensión del vehículo succión presión por perdida de potencia del motor de combustión interna instalado en el chasis</i>
11	<i>Informe Técnico</i>	<i>26 de enero de 2021</i>	<i>Informe de mantenimiento y fallas actuales del equipo succión presión vacío de placas SWW- 814</i>
12	<i>Correo Electrónico</i>	<i>25 de febrero del 2021</i>	<i>El ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico envía al ingeniero Bolívar Badillo (Aguas del Atrato) la respuesta obtenida del proveedor del vehículo a la solicitud de la ejecución del Plan de mantenimiento preventivo del vehículo succión presión vacío de placas SWW - 814</i>
13	<i>Informe Técnico</i>	<i>3 de marzo de 2021</i>	<i>Reiteración de daños en manguera de presión del equipo presión vacío de placas SWW-814</i>
14	<i>Informe Técnico</i>	<i>21 de mayo de 2021</i>	<i>informe de fallas de accesorios equipo presión vacío de placas SWW-814, las 4 abrazaderas utilizadas para conectar los tubos de 8" en acero inoxidable de la trompa de succión del vehículo presión vacío, han venido sufriendo fisuras en la pestaña de tracción donde actúa el tornillo de cierre, esto ha generado el desprendimiento de las mismas en plena</i>

Número	Documento	Fecha	Asunto
			<i>preparación y la pérdida de tres de ellas al precipitarse a los pozos de inspección donde opera</i>
15	Correo Electrónico	24 de marzo de 2021	El ingeniero Bolívar Badillo informa al Ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico que los últimos mantenimientos realizados al equipo presión vacío fueron el 5 de marzo del 2021 al chasis. este fue realizado por un concesionario de Chevrolet y el 09 de marzo del 2021 al sistema de presión vacío, este fue realizado por un técnico de industrias Búfalo. De ninguno de los dos mantenimientos he recibido el informe oficial
16	Informe Técnico	10 de junio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> • informe fallas actuales del equipo presión vado de placas SWW-814. • Tubo guía del brazo de operación de la manguera de succión torcido. Esta anomalía • Fallas de en la manguera de agua de presión por ruptura de la misma ocasionadas por el levantamiento de las capas externas. se detectó desde el momento de entrega del equipo. • Descarga de baterías con vehículo parqueado los fines de semana. Se reportó desde el inicio del problema en el mes de abril del 2021. • Fallas en el sistema de sujeción de la tapa porta fusible al interior de la cabina. Reportada después de la entrega del vehículo. • Ruptura de abrazaderas de acoples de tubos vacío. Se presentó desde fines del 2021, se reportó oficialmente en mayo de este año. • Sistema de aire de suiche de posicionamiento del carrete de la manguera de agua a presión tiene pérdida de presión de aire. Se presentó hace 10 días. Se reporta por primera vez. • Bisagras desprendidas en la caja de aluminio porta herramienta. Se presentó hace 20 días, se reporta por primera vez
17	Informe Técnico	23 de junio de 2021	Informe técnico de funcionamiento que da cuenta de varios años en el vehículo de succión de presión. "desde ese momento, en la reunión de capacitación y entrega en las instalaciones de la Planta Loma, se estableció que el contratista que suministro el

Número	Documento	Fecha	Asunto
			<i>vehículo tiene el compromiso de hacerle el mantenimiento del mismo por transcurso de dos años. Sin embargo, al vehículo se le ha realizado por el contratista dos mantenimientos al chasis, dejando de lado los otros mantenimientos que se deben realizar como lo contempla el "Manual del Equipo Combinado para la Limpieza de redes de Alcantarillado"</i>
18	<i>Informe Técnico</i>	<i>30 de junio de 2021</i>	<i>Desde el mes de abril se ha venido presentando fallas en el equipo presión vacío (Vactor), consistente en la descarga de las baterías al dejar el vehículo parqueado por más de 48 horas continuas. situación que se presenta los fines de semana, al intentar arrancar el vehículo después de este tiempo de parqueo, las baterías no tienen la capacidad de carga necesaria para la ignición del motor</i>
19	<i>Informe Técnico</i>	<i>6 de julio de 2021</i>	<i>Informe técnico que da cuenta de un daño consistente en la ruptura de una manguera hidráulica cerca al tanque de almacenamiento del mismo líquido, esta falla se produce por recalentamiento del aceite en el tanque causado por la falla de uno de los dos ventiladores de refrigeración</i>
20	<i>Informe Técnico</i>	<i>6 de julio de 2021</i>	<i>Oficio remitido del informe técnico, dirigido a las EPQ.</i>
21	<i>Informe Técnico</i>	<i>16 de julio de 2021</i>	<i>informe técnico de funcionamiento que da cuenta de varios daños en el vehículo succión presión</i>
22	<i>Informe Técnico</i>	<i>3 de agosto de 2021</i>	<i>Informe técnico de funcionamiento que da cuenta de varios daños en el vehículo de succión presión</i>
23	<i>Correo Electrónico</i>	<i>19 de agosto de 2021</i>	<i>El ingeniero Bolívar Badillo recuerda al Ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico de hablar sobre la pérdida de potencia que tiene el equipo en próxima reunión.</i>
24	<i>Correo Electrónico</i>	<i>17 de noviembre de 2021</i>	<i>El ingeniero Bolívar Badillo recuerda al ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico que previamente a este correo se reportó la falla que viene presentando el vehículo presión vacío (vactor) consiste en la dureza que presenta el clutch después de las 4 horas de estar operando, la corrección de esta falla es suma importancia, debido a que se pueden presentar daños mayores</i>
25	<i>Correo Electrónico</i>	<i>18 de noviembre de 2021</i>	<i>El ingeniero Bolívar Badillo de Aguas del Atrato informa al ingeniero Yerson Quesada en respuesta al correo del 17 de noviembre de 2021</i>

Número	Documento	Fecha	Asunto
26	Correo Electrónico	25 de noviembre de 2021	El ingeniero Bolívar Badillo de Aguas del Atrato informa al ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico sobre el reporte de la ruptura de una manguera de presión del sistema de la bomba de agua del equipo de succión presión, motivo por el cual se detiene la operación de este vehículo hasta tanto sea cambiada esta manguera
27	Correo Electrónico	23 de diciembre de 2021	Se reporta al ingeniero Yerson Quesada del Fondo Todos Somos Pazcífico, que el vehículo vector fue enviado a talleres del Camino en Pereira el día 10 de diciembre de 2021 para corregir el problema del embrague o Clutch reportado en ocasiones anteriores y que llegó a un grado de deterioro que no permitía mantener los cambios al vehículo, motivo por el cual hubo que sacarlo de operación, el vehículo regreso del taller el 17 de diciembre del mismo año reparado y en óptimas condiciones de trabajo
28	Informe Técnico	25 de marzo de 2022	El día 12 de marzo del 2022 el vehículo presión vacío (Vector), presento un daño consistente en fuga de aceite hidráulico en el tanque principal debido a que el visor del nivel de aceite se derritió por alta temperatura
29	Informe Técnico	8 de abril del 2022	El día 8 de abril de 2022 el vehículo presión (Vector) presento fallas en la bomba de vacío encargada de aplicar el vacío en del sistema de succión del vehículo. Se estaba trabajando con el sistema de vacío y el tablero de controles ubicado en la parte del vehículo encendido el piloto de falla por alta temperatura de la bomba de vacío apagando de dicha bomba
30	Informe Técnico	5 de junio de 2022	El día 5 de junio del 2022 el vehículo presión vacío (Vector), presento una falla en el brazo de operación de la manguera de extracción que opera con la bomba de vacío. Se extendió y posiciono dicho brazo para realizar una actividad rutinaria consistente en extraer de un manjol aguas residuales y al intentar llevarlo a su posición original los comandos no respondieron quedando el brazo estirado
31	Informe Técnico	19 de septiembre de 2022	El día 19 de septiembre del 2022 el equipo presento por segunda vez la falla de pérdida total de presión de la bomba hidráulica del sistema presión vacío. Esta falla se presentó por primera vez en el mes de mayo del presente año y para su corrección industrias Búfalo envió desde la ciudad de Bogotá un ingeniero para dar solución a la anomalía, donde

Número	Documento	Fecha	Asunto
			cambio el eje de entrada a dicha bomba según reza en el informe de servicio al cliente del proveedor con fecha del 29 de mayo del 2022.

CONCLUSIONES:

- *Aguas del Atrato no puede seguir operando el vehículo succión presión en las condiciones actuales porque no da la confiabilidad requerida para planificar los mantenimientos requeridos, lo que redundo en quejas y peticiones que no se pueden resolver. Provocando falla en la prestación del servicio. Al ser un equipo único en nuestro esquema de operación. La falta de disponibilidad del mismo por problemas mecánicos no puede ser suplida de manera ágil, porque no hay mucha oferta en el mercado de este tipo de vehículos.*
- *Se debe solicitar la reposición de todos los mecanismos del equipo de presión y de vacío que han tenido fallas reiteradas.*
- *En el peor de los casos se debe solicitar la reposición total del vehículo.”*

(...)

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 002 de fecha 10 de enero de 2023, **informa a la alcaldía de Quibdó de las continuas fallas y averías del equipo de succión presión de placas SWW814 y solicita la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo con el principal y único objetivo de obtener un reemplazo en perfectas condiciones que garantice las funciones a las cuales fue asignado.** En dicho comunicado se anexa comunicación 146 de EPQ hacia el FTSP del 30 de noviembre de 2022 en la que se **considera oportuno la devolución del vehículo succión presión de placas SWW814 con el principal y único objetivo de obtener un reemplazo en perfectas condiciones que garantice las funciones a las cuales fue asignado, además solicita la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo en mención.** Además, se anexa comunicación 126 de 24 de octubre de 2022 de EPQ dirigida al FTSP donde se relacionan las fallas del vehículo y solicita se **conmine al contratista proveedor para que entregue un vehículo con las especificaciones establecidas que funcione adecuadamente.** Por último, se anexa comunicación 147 de diciembre de 2022 de EPQ dirigida al FTSP donde se solicita: **Se considera pertinente la devolución del equipo de succión presión y se recomienda hacer efectivas las pólizas del contrato de compraventa por parte del proveedor Industrias Búfalo SAS.**

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 014 de fecha 23 de enero de 2023, **reitera al FTSP la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo de succión presión de placas SWW814.**

La **ALCALDÍA DE QUIBDÓ** a través de comunicación de fecha 27 de enero de 2023 dirigida al FTSP, **informa las continuas fallas del equipo de succión presión, sacada de operación y su devolución por parte de Aguas Nacionales y el operador de servicios AAA y se solicita**

la aplicación de la garantía de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES del vehículo citado. En dicho comunicado se anexan comunicación E107054 de Aguas Nacionales, y comunicaciones 126, 146, 147, 042, 044, 070 de EPQ.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 069 de 24 de marzo de 2023, da traslado de oficio No. S518442 de Aguas Nacionales, a través del cual, se hace **solicitud de reposición del vehículo de succión presión.** Además de lo anterior, a través de oficio antes mencionado No. S518442 de Aguas Nacionales, empresa operadora del bien entregado por EQP, **reporta los gastos en que ha incurrido la entidad debido a la no operación del vehículo de succión presión** que requieren para las labores de mantenimiento de las redes de alcantarillado.

SOLICITUD A INDUSTRIAS BÚFALO SAS DE INFORME DE MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS AL EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN

EL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP, a través de correo electrónico el 12 de noviembre de 2022, solicitó a INDUSTRIAS BÚFALO SAS Informe consolidado Mantenimientos y Capacitaciones realizadas por el proveedor, en virtud de la ejecución del Contrato No. 57833-PTSP-060-2019 – Adquisición vehículo succión presión para la limpieza de alcantarillado en la ciudad de Quibdó. En dicha comunicación se solicita lo siguiente:

(...) Por medio de la presente, se solicita a INDUSTRIAS BÚFALO, en calidad de proveedor del equipo de succión presión para el municipio de Quibdó - Chocó, en el marco del contrato de la referencia, remitir a esta entidad, un informe pormenorizado de los mantenimientos realizados (preventivos, correctivos, otros) al equipo en mención, durante los más de dos años de operación del equipo desde su entrega al municipio a la fecha; así como las capacitaciones realizadas por el proveedor a los operarios de EPQ y Aguas del Atrato como parte de las actividades realizadas por su representada para la operación del equipo...

*Agradecemos la remisión de la información solicitada, a más tardar el **miércoles 23 de noviembre del presente año** (...).*

El 24 de noviembre de 2022, se recibe correo electrónico por parte de INDUSTRIAS BÚFALO, a través del cual se informa lo siguiente:

(...)A la fecha estamos preparando el informe solicitado, el cual por los documentos solicitados estamos preparando los adjuntos.

Para el día martes 29 de noviembre, se lo estaremos enviando (...).

El 30 de noviembre de 2022 y 30 de enero de 2023, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a INDUSTRIAS BÚFALO, reiteración de la solicitud de entrega de informe de mantenimientos y capacitaciones respecto del equipo de succión presión de Quibdó, solicitado desde el pasado 12 y 30 de noviembre de 2022.

El 17 de mayo de 2023, se remite vía correo electrónico por parte del FTSP a INDUSTRIAS BÚFALO, solicitando lo siguiente:

(...) Por medio de la presente, se **REITERA** solicitud de fechas 12, 24 y 30 de noviembre de 2022 y 30 de enero de 2023 a INDUSTRIAS BÚFALO SAS, en calidad de proveedor del equipo de succión presión para el municipio de Quibdó - Chocó, en el marco del contrato de la referencia, remitir a esta entidad, un **informe pormenorizado de los mantenimientos realizados (preventivos, correctivos, otros) al equipo en mención**, durante los más de dos años de operación del equipo desde su entrega al municipio a la fecha; así como las capacitaciones realizadas por el proveedor a los operarios de EPQ y Aguas del Atrato como parte de las actividades realizadas por su representada para la operación del equipo.

Agradecemos la remisión de la información solicitada, a más tardar el **viernes 19 de mayo de 2023** (...).

A la fecha, no se cuenta con el informe solicitado a INDUSTRIAS BÚFALO, que den cuenta de su actuación en materia asistencia en mantenimientos preventivos, correctivos, capacitaciones de personal, entre otros, y que permitan constatar los reportes de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. referente a los daños que ha sufrido el vehículo en más de dos años de operación.

No obstante, lo anterior, EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. presenta documentos que INDUSTRIAS BÚFALO ha entregado como soportes de los mantenimientos o reparaciones realizados."

II. FUNDAMENTOS PROCEDIMENTALES

Con base en lo expuesto, esta OAJ, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución No. 0900 de 2022, encuentra necesario indicar que cuando se pretenda la declaratoria de ocurrencia del siniestro y su respectiva indemnización, como consecuencia de la afectación de amparos postcontractuales el trámite se surtirá por el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL** regido por los artículos 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, entendiéndose que:

- No se trata de un procedimiento sancionatorio a un contratista del Estado, y lo que se pretende, es hacer efectiva eventualmente una garantía post contractual de calidad del servicio; calidad y correcto funcionamiento de los bienes; y calidad y Estabilidad de la obra, según corresponda.
- La finalidad del procedimiento es que el contratista haga uso de su derecho de defensa y contradicción, tenga oportunidad de llevar al convencimiento a la entidad, mediante MEDIOS DE PRUEBA validos según el ordenamiento jurídico, de que el deterioro acelerado, daño o deficiencia de determinadas obras y/o productos no le es imputable al mismo.

- Con el fin de respetar el derecho Constitucional al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Norma superior, en concordancia con lo señalado en el Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y de brindar las garantías procesales, se deben efectuar previamente sendos requerimientos al contratista para su atención inmediata, sin embargo, de igual forma ha de tenerse presente que en atención al carácter postcontractual del amparo que se pretenda afectar.
- Así mismo, el Honorable Consejo de Estado¹ en la materia particular, sobre el carácter post contractual del amparo otorgado, ha dicho:

*“Si bien es cierto en el acto de liquidación final del contrato, ya sea por mutuo acuerdo de las partes o por decisión unilateral de la administración, regularmente se extinguen las relaciones jurídicas entre las partes, también lo es que subsisten algunas obligaciones a cargo del contratista, el cual pese a haber entregado la obra, los trabajos, o los bienes objeto del contrato, **responderá no obstante haberse liquidado, de los vicios o defectos que puedan aparecer en el período de garantía o de los vicios ocultos en el término que fije la ley (art. 2060 C.C.)**”.* (negrilla fuera de texto original)

- Ahora bien, en ese contexto vale la pena resaltar la facultad inherente que ostenta la entidad para declarar la exigibilidad de las garantías, cuyo riesgo se materializa después de que el contratista ha cumplido con la entrega de la obra y o bienes que se han recibido a satisfacción, en ese sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado ha encontrado que dicha competencia de la entidad contratante encuentra consagración o apoyo legal en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (CPACA) numerales 3° y 4°, toda vez que, la norma en cita atribuye a la entidad pública la facultad de declarar la exigibilidad de las obligaciones amparadas con las pólizas de seguro y demás garantías que otorguen los contratistas, con el fin de integrar el título ejecutivo para el cobro, sin perjuicio de advertir que en todo caso la expedición del respectivo acto jurídico contractual² debe respetar los derechos y acciones de los contratistas y de las compañías aseguradoras, tanto en la actuación que precede a la declaratoria del siniestro, como en la expedición de los actos que se emitan en ejercicio de la mencionada atribución.

¹ C.E., Sec. Tercera, Sentencia 25000-23-26-000-1993-8948-01(12724) C.P Ricardo Hoyos Duque.

² C.E., Sec. Tercera, Sentencia 25000-23-36-000-2021-00249-01 (68.996) 02/06/2023. “Temas: ACTOS UNILATERALES EN LOS CONTRATOS DE DERECHO PRIVADO - la jurisprudencia ha previsto que es posible que en los contratos regidos por el derecho privado se pacten prerrogativas a favor de una de las partes, en virtud de la autonomía de la voluntad / NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE SE PROFIEREN EN EJERCICIO DE LAS PRERROGATIVAS UNILATERALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS REGIDOS POR EL DERECHO PRIVADO – los actos que se expiden en ejercicio de las prerrogativas unilaterales que se pactan en la convención no son actos administrativos sino actos jurídicos contractuales / CONTROL JUDICIAL DE LOS ACTOS CONTRACTUALES QUE SE PROFIEREN EN LOS CONTRATOS REGIDOS POR EL DERECHO PRIVADO – al no ser actos administrativos, no es posible estudiarlos bajo la pretensión de nulidad sino a través de la pretensión de incumplimiento del contrato.”

Así las cosas, esta delegada en el desarrollo del procedimiento administrativo descrito, requiere al contratista, para que procure sanear el daño y/o perjuicio causado; lo anterior quiere decir que es indispensable, demostrar el actuar de la entidad para la exigencia de la reparación de este, puesto que, si el contratista no repara, se constituye este aspecto como nexo jurídico en que apoya la entidad, para de esta forma vincular al tercero en calidad de garante, previa declaratoria de siniestro si es procedente, previa declaratoria de siniestro si es procedente.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 4º dispone los derechos y deberes de las entidades estatales así: *“Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. Así mismo, Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.”*

El Artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 establece que los documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado, *“prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, en el caso que nos atañe las garantías que, a favor de las entidades públicas, antes indicadas, se presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación.”*

Así mismo, la administración está investida de facultad para declarar el siniestro; tesis que fue reforzada por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que dispuso que *“El acaecimiento del siniestro que amparan las garantías será comunicado por la entidad pública al respectivo asegurador mediante la notificación del acto administrativo que así lo declare.”*

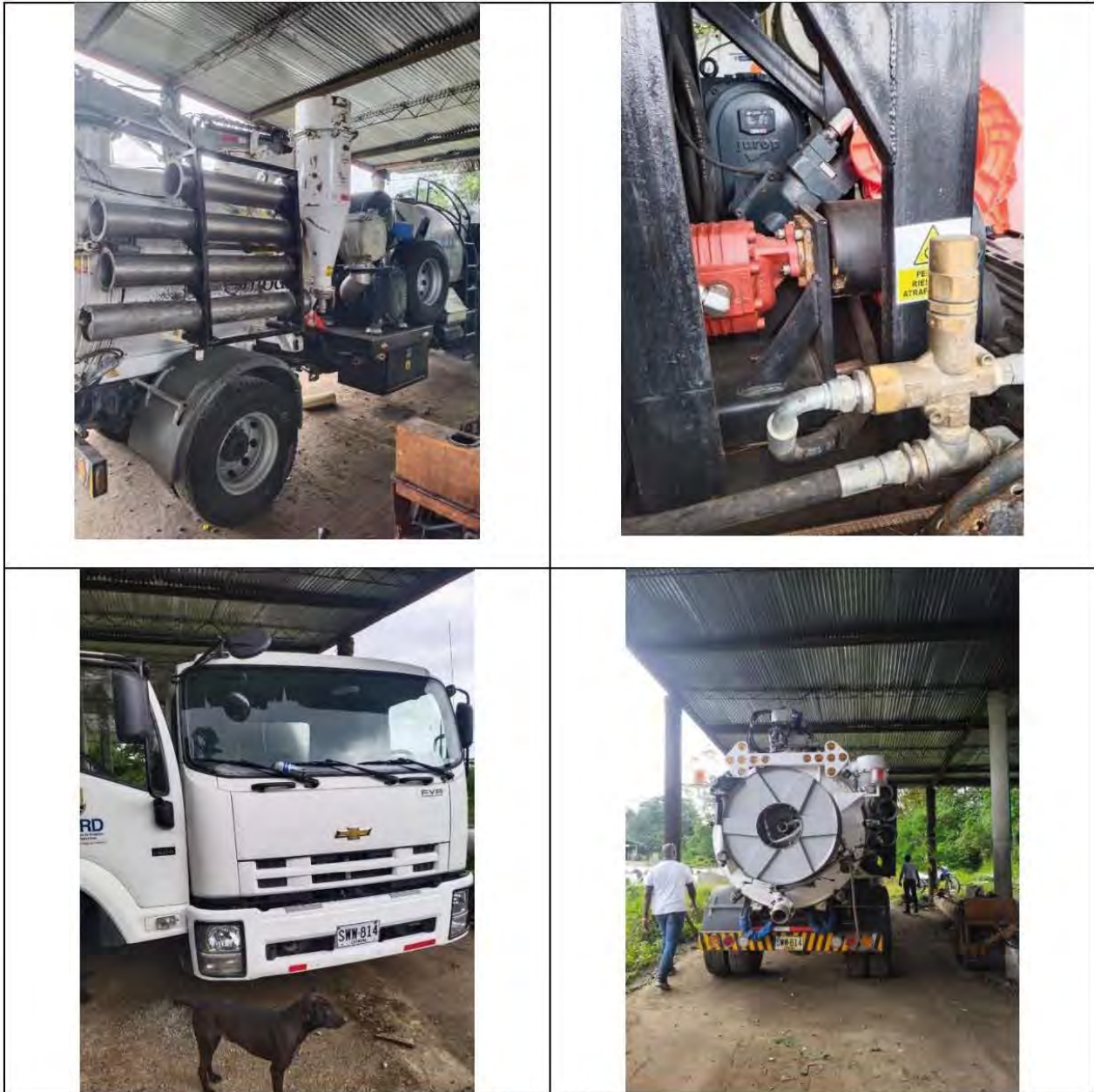
De otra parte, el artículo 1077 del código de comercio establece: **CARGA DE LA PRUEBA: Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida**, si fuere el caso en cumplimiento a este artículo el Líder de Aguas BID – FTSP a través de informe detalló las fallas y los costos a los que ascienden las mismas por un valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.250.000.000) por concepto de reposición del bien adquirido, no obstante, teniendo en cuenta que, el amparo tiene una cobertura por un valor máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)**, se aplicará en su totalidad, así:

“TASACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Teniendo en cuenta las consideraciones y hechos descritos en el presente informe, así como las comunicaciones ya mencionadas, a saber:

- **Comunicación 126 de 24 de octubre de 2022 de EPQ dirigida al FTSP donde se relacionan las fallas del vehículo y solicita se conmine al contratista proveedor para que **entregue un vehículo con las especificaciones establecidas que funcione adecuadamente.****
- **Comunicación 147 de diciembre de 2022 de EPQ dirigida al FTSP donde se solicita: Se considera pertinente la devolución del equipo de succión presión y se recomienda hacer efectivas las pólizas del contrato de compraventa por parte del proveedor Industrias Búfalo SAS.**
- **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ - EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 002 de fecha 10 de enero de 2023, informa a la alcaldía de Quibdó de las continuas fallas y averías del equipo de succión presión de placas SWW814 y solicita la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo con el principal y único objetivo de obtener un reemplazo en perfectas condiciones que garantice las funciones a las cuales fue asignado. En dicho comunicado se anexa comunicación 146 de EPQ hacia el FTSP del 30 de noviembre de 2022 en la que se considera oportuno la devolución del vehículo succión presión de placas SWW814 con el principal y único objetivo de obtener un reemplazo en perfectas condiciones que garantice las funciones a las cuales fue asignado, además solicita la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo en mención.**
- **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ - EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 014 de fecha 23 de enero de 2023 dirigida a la alcaldía de Quibdó y al FTSP, reitera al FTSP la aplicación de la Póliza de Calidad del vehículo de succión presión de placas SWW814.**
- **La ALCALDÍA DE QUIBDÓ a través de comunicación de fecha 27 de enero de 2023 dirigida al FTSP, informa las continuas fallas del equipo de succión presión, sacada de operación y su devolución por parte de Aguas Nacionales y el operador de servicios AAA y se solicita la aplicación de la garantía de CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES del vehículo citado. En dicho comunicado se anexan comunicación E107054 de Aguas Nacionales, y comunicaciones 126, 146, 147, 042, 044, 070 de EPQ.**
- **EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ - EPQ EN LIQUIDACIÓN, a través de comunicación 069 de 24 de marzo de 2023, da traslado de oficio No. S518442 de Aguas Nacionales, a través del cual, se hace solicitud de reposición del vehículo de succión presión.**

Por otro lado, en visita realizada al municipio de Quibdó, por parte del Líder de aguas del FTSP, se pudo evidenciar que el vehículo se encuentra inoperativo (sin operación para cumplir sus funciones de mantenimiento de redes de alcantarillado por parte del operador del servicio – Aguas Nacionales ESP.) y parqueadero en los patios de vehículos de Aguas Nacionales en Quibdó, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Registro fotográfico estado vehículo de Succión Presión Patios de Aguas Nacionales

*Teniendo en cuenta lo anterior, se consideran motivos y pruebas suficientes para que, se dé inicio al **Procedimiento Administrativo Común y Principal**, regido por los artículos 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para requerir ante el CONTRATISTA INDUSTRIAS BÚFALO SAS y la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, la REPOSICIÓN DEL VEHÍCULO hasta por el valor del contrato referido, es decir la suma de \$1.250.000.000, Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Se solicita la afectación de la póliza No 18-44-101063203 que ampara el contrato de adquisición de bienes No. 57833-PTSP-060-2019, que contempla la garantía de CALIDAD Y*

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el valor máximo amparado de \$250.000.000 con vigencia 30 de julio de 2023.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. DAR INICIO al Procedimiento Administrativo Común y Principal tendiente a verificar la ocurrencia o no del siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, cuyo contratista es **INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S.**, por la afectación que presenta el bien **VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ** adquirido dentro del contrato No. 57833-PTSP-060-2019 celebrado entre el FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – FTSP el cual actúa a través de la FIDUPREVISORA S.A. E INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S.

SEGUNDO. NOTIFICAR de manera personal **INDUSTRIAS BÚFALO S.A.S.** representada legalmente por Jorge José Pallini Fernández identificado con Cedula de ciudadanía No 80.416.018 y/o quien haga sus veces, para que el en término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, ejerza su derecho de defensa y contradicción o proceder con las reparaciones necesarias.

TERCERO. NOTIFICAR de manera personal, a la aseguradora **COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.** quien funge como tercero civilmente responsable en virtud de garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales, aprobada mediante póliza No 18-44-101063203, con vigencia del amparo de cobertura de calidad y correcto funcionamiento de bienes hasta el 30 de julio de 2023, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo ejerza su derecho de defensa y contradicción, lo que incluye aportar las pruebas que pretende hacer valer.

CUARTO. TENER COMO PRUEBAS, las siguientes:



CARPETA	ARCHIVO	FOLIOS
CONTRACTUAL	1. 57833-PTSP-060-2019_CTO_ INDUSTRIAS BUFALO SAS	54
	2. 57883-PTSP-060-2019_OT1_ INDUSTRIAS BUFALO SAS	12
	3. 57833-PTSP-060-2019_OT2_ INDUSTRIAS BÚFALO SAS (3)	12
	4. Póliza Vigente Cto. 57833-PTSP-060-2019_OT2_ INDUSTRIAS BÚFALO SAS	6
CONVENIO Y ACTAS DE TRANSFERENCIA Y ENTREGA	1. Acta INVENTARIO ENTREGA vehículo succion presion Vf (1)	4
	2. ACTA DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO MUNICIPIO DE QUIBDÓ	8
	3. ACTA DE ENTREGA EPQ - A.N	3
	4. CONVENIO 57833-050-2018 (QUIBDO)	13
	5. INF SUPERVISOR EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN 14102020 CON ANEXOS	49
DAÑOS REPORTADOS POR EPQ	1 - 28-ABRIL 2022 - comunicación - 042	8
	2 - 3-MAYO 2022 - comunicación - 044	6
	3 - 11-JULIO 2022 - comunicación - 070	8
	4 - 24-OCTUBRE 2022 - comunicación - 126	4
	5 - 30-NOVIEMBRE 2022 - comunicación - 146	15
	6 - DICIEMBRE 2022 - comunicación - 147	15
	8 - DAÑO VACTOR en año 2020	9
	1. INFORME DE MANTENIMIENTO CHASIS 8 DE MARZO 2021	2
2. INFORME MPP SWW814 AGOSTO 2021	3	
3. INFORME MPP SWW814	3	
4. INFORME No 3 SEP	2	
5. INFORME SEPT 2021	11	
6. INFORME TÉCNICO 4TO. MANTENIMIENTO	3	
7. MANTENIMIENTO 29 MAYO 2022 SISTEMA PRESION VACIO	2	
8. MANTENIMIENTO 500 HORAS	2	
9. MANTENIMIENTO 1000 HORAS	2	
10. MANTENIMIENTO AGOSTO 3 2022 I	1	
11. MANTENIMIENTO CORRECTIVO AGOSTO 2 2022	1	
12. MANTENIMIENTO MAYO SISTEMA PRESION VACIO	1	
13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AGOSTO 2021 SWW814	1	
14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO EN PEREIRA	1	
15. MANTENIMIENTO REALIZADOS EN SEPT 2021	5	
OFICIOS EPQ Y ALCALDIA	1 OF 014 REIT1-1ERACIÓN DE APLICACIÓN DE PÓLIZA DE CALIDAD DEL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN DE PLACA SWW814	14
	2. 2022EE11613 RESPUESTA EPQ 042 044 070 TRASLADO S139142 VACTOR V4	4
	2.1 OFICIO 042 DEL 28 -04 - 22	8
	2.2 OFICIO 044 DEL 3 DE MAYO	6
	2.3 OFICIO RADICADO EPQ 070 VACTOR 12-07-2022-10-08	8
	3 Of alcaldia 27 ene 2023 VACTOR SWW819	16
	5 OF 069 TRASLADO OFICIO RADICADO N° S 518442 DEL 16 DE MARZO DEL 2023, EMITIDO POR OPERADO ESPECIALIZADO DE LOS SERVICIOS AAA EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ	3
	6. COMUNICACIÓN 147 TRASLADO S256871 AN EPM -DEVOLUCIÓN VEHÍCULO	15
7. of 002 Pronunciamento del vehículo succión presión de placa SWW814	8	
TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES	0. TRAZABILIDAD INICIAL 2020-2022	107
	1. CORREO FWD_ 12-JUL-2022	1
	2. CORREO FWD_ 21-JUL-2022	1
	3. CORREO FWD_ 25-JUL-2022	1
	4. CORREO FWD_ 26-JUL-2022	1
	5. CORREO FWD_ 29-SEP-2022	1
	5.1 INFORME FINAL DE MANTENIMIENTOS 28-09-2022	7
	6. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 20-SEP-2022	2
	7. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 20-OCT-2022	1
	8. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 20-OCT-2022	2
	9. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 20-OCT-2022	2
	9.1 INFORME TÉCNICO FALLA DE VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022	4
	10. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 21-OCT-2022	1
	11. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 27-OCT-2022	3
	12. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 28-OCT-2022	1
	12.1 OFICIO RESPUESTA AL INFORME RECIBIDO EL 21-10-2022 DAÑO 20 OCT	2
	13. CORREO RV_ FALLA MECÁNICA VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN 12-NOV-2022	1
	15. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 5-DIC-2022	1
	16. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 20-DIC-2022	4
	17. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 20-DIC-2022	1
	18. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 21-DIC-2022	2
	19. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 22-DIC-2022	1
	20. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 10-ENE-2023	1
	21. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 10-ENE-2023	1
	22. CORREO INSPECCIÓN AL VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN, COMO PARTE DE UN SERVICIO POSVENTA SWW814-QUIBDÓ 13-ENE-2023	1
	23. 2023EE02692 SOLICITUD MANTENIMIENTO REITERATIVO INDUSTRIAS BUFALO SF	1
	23. CORREO COMUNICACIÓN 2023EE02692 SOLICITUD MANTENIMIENTO REITERATIVO INDUSTRIAS BUFALO 22-MAR-2023	6
	24. CORREO INFORME CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR INDUSTRIAS BÚFALO A EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN QUIBDÓ 12-NOV-2022	1
25. CORREO INFORME CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR INDUSTRIAS BÚFALO A EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN QUIBDÓ 24-NOV-2022	1	
26. CORREO INFORME CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR INDUSTRIAS BÚFALO A EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN QUIBDÓ 30-NOV-2022	2	
27. CORREO INFORME CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR INDUSTRIAS BÚFALO A EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN QUIBDÓ 30-ENE-2023	1	
28. CORREO INFORME CONSOLIDADO MANTENIMIENTOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR INDUSTRIAS BÚFALO A EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN QUIBDÓ 17-MAY-2023	1	

Para efectos de consultar el expediente digital, se adjunta al siguiente enlace:

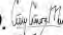
<https://drive.google.com/drive/folders/1CMaMMGqToFDVrwrWZEZOIYTqNQ0nbOgp?usp=sharing>


En estos términos, entiéndase surtida la Notificación Personal y, en consecuencia, el Inicio al Procedimiento Administrativo Común y Principal respecto del **Contrato de Compraventa No. 57833-PTSP-060-2019**.

Cordialmente,




DIANA PAOLA ARIZA DOMÍNGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica OAJ – UNGRD
Delegada Resolución No. 0900 de 2022

Proyectó: Cindy Constanza Mesa Morales – Abogada Contratista OAJ – UNGRD. 

Revisó: Andrés Santiago Esquivel Huertas – Abogado Contratista OAJ – UNGRD. 

Revisó: Nubia D. García Valencia – Abogada Contratista OAJ

Revisó: Luis Fernando Falla Gaitán – Ingeniero Contratista OAJ 

Aprobó: Diana Paola Ariza Domínguez - Jefe OAJ 